



RESOLUCIÓN No. 001

(02 ENE 2015

"Por el cual se incorporan parcialmente los recursos del Balance de la vigencia 2014, correspondientes al CREE que a 31 de diciembre de 2014 no fueron ejecutados, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior".
2. Que el Consejo Superior Universitario en el artículo 6 del acuerdo N° 100 de 17 de diciembre de 2014 acordó "Delegar al señor de la Universidad de Pamplona, que mediante resolución motivada, adicione los recursos de Capital generados al cierre fiscal de la vigencia 2014".
3. Que la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE a partir del 1 de enero de 2013 y de acuerdo al decreto No. 1835 de 28 de agosto de 2013 en su artículo 2 "Uso de los recursos" determinó: "... éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes".
4. Que, por lo anterior el Consejo Superior Universitario aprobó el Acuerdo No. 090 del 03 de diciembre de 2014, correspondiente a 17 proyectos de inversión para este fin.
5. Que, en la vigencia 2014 quedaron en trámite procesos de contratación para ejecutar los recursos del CREE correspondientes a estos proyectos de inversión, por lo que se hace necesario continuar con los mismos, previos los ajustes presupuestales necesarios incluyendo la presente adición.
6. Que el parágrafo del artículo 9 del Acuerdo 066 de 2010 adicionado por el artículo 1 del acuerdo 089 del 03 de diciembre de 2014 establece:

"PARAGRAFO. En los eventos en que se encuentre en trámite un proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

El Rector mediante acto administrativo incorporará en la vigencia fiscal siguiente, los recursos necesarios para la continuación de estos procesos contractuales".



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 001

(02 ENE 2015)

“Por el cual se incorporan parcialmente los recursos del Balance de la vigencia 2014, correspondientes al CREE que a 31 de diciembre de 2014 no fueron ejecutados, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015”

7. Que la Oficina de Pagaduría y Tesorería certifica que a 31 de diciembre de 2014 el saldo de los recursos del CREE es de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.656.884.962)**.
8. Que con la presente adición de recursos del balance, el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$117.225.920.155,47)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona correspondientes a los recursos del CREE vigencia 2014, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015 la suma de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$9.656.884.962)** en los siguientes rubros:

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.1.06	Otros recursos del balance	
1.2.1.06.02	Excedentes de recursos CREE	\$9.656.884.962

TOTAL \$9.656.884.962

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona correspondiente a los recursos del CREE vigencia 2014, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015 la suma de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$9.656.884.962)**, en el rubro “**GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**” en los siguientes rubros:

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.2	INVERSIÓN	

DQS is member of



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 001

(02 ENE 2015)

"Por el cual se incorporan parcialmente los recursos del Balance de la vigencia 2014, correspondientes al CREE que a 31 de diciembre de 2014 no fueron ejecutados, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)	
2.2.1.01	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	
2.2.1.01.03	"PROGRAMA 1.3: BIBLIOTECAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES	
2.2.1.01.03.01	Proyecto 1.3.1: Ampliar los espacios de consulta	\$ 160.000.000
2.2.1.01.03.02	Proyecto 1.3.2: Dotación bibliográfica	\$ 26.742.668
2.2.1.03	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
2.2.1.03.03	PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
2.2.1.03.03.01	Proyecto 3.3.1: Ejecutar el plan maestro de regularización y manejo	\$ 4.054.724.168
2.2.1.03.04	PROGRAMA 3.4: DOTACIONES	
2.2.1.03.04.01	Proyecto 3.4.1: Modernizar y mantener las áreas misionales y de apoyo	\$ 1.755.636.047
2.2.1.03.04.02	Proyecto 3.4.2: Modernizar y mantener los laboratorios de docencia e investigación	\$ 2.619.690.943
2.2.1.10	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
2.2.1.10.02	PROGRAMA 10.2: FORTALECER LA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO	
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1: Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	\$ 1.040.091.137

TOTAL

\$9.656.884.962

DQS is member of



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 001

(02 ENE 2015

"Por el cual se incorporan parcialmente los recursos del Balance de la vigencia 2014, correspondientes al CREE que a 31 de diciembre de 2014 no fueron ejecutados, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$9.656.884.962).**

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.

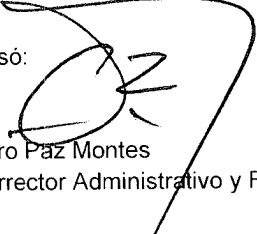
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

02 ENE 2015

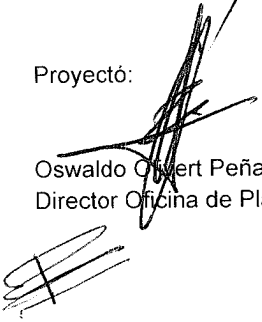

VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ
Rector (E)


Revisó:


Álvaro Paz Montes
Vicerrector Administrativo y Financiero

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Externo

Proyectó:


Oswaldo Obvert Peña Matilla
Director Oficina de Planeación


Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (57) 4685000 - 4685004 - 5085005 - Fax: 4682750 - www.unipamplona.edu.co

VA20CE00-001

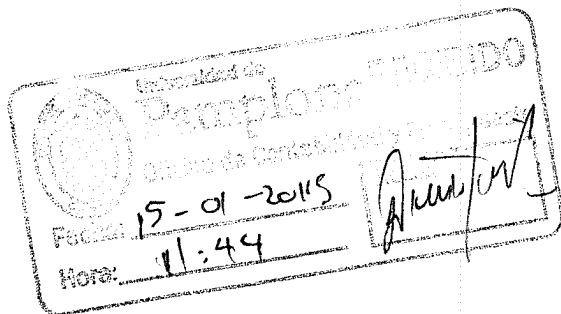
**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PAGADURÍA Y TESORERÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

HACE CONSTAR:

Que el saldo de la cuenta bancaria No **462341942** del **Banco de Bogotá** donde se recibieron las transferencias del CREE a 31 de diciembre de 2014 es de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.656.884.962,00)**

Se expide con destino a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la universidad de Pamplona, a los 02 días del mes de Enero de 2015.

GLADYS L. CONTRERAS CARVAJALINO
Directora Of. Pagaduría y Tesorería



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

